

MESA SECTORIAL 25-08-22

BORRADOR ÓRDENES DE "DIVER", EVALUACIÓN DE INFANTIL Y PRIMARIA

30 noviembre plazo excepcional entrega de programaciones
Las órdenes de evaluación también se aplicarán a los cursos "pares"

PROGRAMAS DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR

- **Se retoma "diver"** que sustituirá a PMAR, empezará en 3º de la ESO. Conduce al GESO. Tiene como finalidad el logro de las competencias clave establecidas en el Perfil de salida. **Se organizarán en ámbitos y 3 materias con el grupo ordinario: EF, EPV y Tecnología y Digitalización*.**
- La incorporación será **voluntaria oído el alumno/a contando con la conformidad de sus madres/padres/tutores-as legales.**
- Ratio: **mínimo 8 y máximo 15** -de manera extraordinaria 18-.
- La **evaluación será continua, formativa e integradora;** tomando como referencia los objetivos de etapa y los criterios de evaluación del propio programa anexos en la norma. La **evaluación final será colegiada, también la decisión de titulación, siendo necesario la mayoría cualificada de 2/3 -con el voto de cada uno de los miembros-. En ningún caso se fijará un número ni tipología de ámbitos o materias superadas para tomar la decisión de titulación.**
- En el caso de algún ámbito o materia suponga una barrera para cumplir con los criterios de titulación, está previsto la realización de **actividades personalizadas extraordinarias de las materias o ámbitos.**
- **PRIMARIA**
 - Se realizará una **evaluación de diagnóstico en 4º,** que servirá para determinar las competencias adquirida, se realizará con carácter censal y tendrá valor informativo, formativo y orientador. No ránkings.

PROCEDIMIENTO PARA LA RECLAMACIÓN DE CALIFICACIONES FINALES / PROMOCIÓN DEL ALUMNADO

ACTO ADMINISTRATIVO	A QUIÉN SE DIRIGE	PLAZO	OBSERVACIONES
Entrega de notas	Al alumnado/madres/padres/tutores-as legales (*en adelante parte interesada)		Pueden existir discrepancias
Solicitud de aclaraciones sobre las calificaciones de la parte interesada	Al tutor/a	2 días hábiles desde la notificación de la entrega de notas	
Comunicación de las aclaraciones por parte del tutor/a	A la parte interesada		La norma no indica la vía de comunicación ni el plazo
Reclamación de la parte interesada	A la Dirección del centro	2 días hábiles desde la comunicación del tutor/a	Supuestos -calificación final de un área-: 1) incorrecta aplicación de criterios e instrumentos de evaluación; 2) ACNEAE (...); 3) notable discordancia entre ev. continua y final.
Convocatoria de una sesión extraordinaria de evaluación	Al equipo docente mediante comunicación de Jefatura de estudios al tutor/a	2 días hábiles desde la reclamación	No lo pone, pero se supone que es para tratar la promoción, puesto que se involucra a todo el equipo docente
Acuerdo de modificación o ratificación en la sesión extraordinaria de evaluación	A la Dirección del centro	2 días hábiles desde su adopción	El acuerdo debe ser por mayoría, motivando la decisión tomada. El tutor/a debe levantar acta
Comunicación del acuerdo	A la parte interesada	2 días hábiles desde su adopción	Se informa de la posibilidad de elevar recurso de alzada ya que esta comunicación pone fin a la reclamación en el centro
Recurso de alzada	Al/la titular de la Delegación Provincial	1 mes a partir de la comunicación	
Requerimiento del expediente por parte de la Delegación Provincial	A la Dirección del centro		
Remisión del expediente	A la Delegación Provincial (Inspección)	2 días hábiles desde el requerimiento	Debe incluir: reclamaciones, acuerdos, informes, copia de actas, instrumentos de evaluación, ...
Resolución por parte de la Delegación Provincial previo informe de Inspección	A la Dirección del centro y esta a la parte interesada	3 meses a partir de la recepción del expediente	Dicha resolución debe estar motivada y pone fin a la vía administrativa
Recurso contencioso administrativo	A la Justicia (...)		Finalmente decidirá un juez



HACEMOS LO QUE DECIMOS
DECIMOS LO QUE HACEMOS